Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM CAF N° 85 / 2021

A : **YENNY OVELAR, Coordinadora Interina. -**
Coordinación de Adquisición y Contrataciones. -

DE : **RODRIGO APONTE, Jefe. -**
Departamento de Administración y Servicios. -

FECHA :20 de abril de 2021.-

OBJETO : SOLICITAR PRÓRROGA POR FUERZA MAYOR.-

Al tiempo de saludarle cordialmente, nos dirigimos a Usted, con el objeto de remitir el **DICTAMEN TÉCNICO N° 01/2021**, que **APRUEBA** la solicitud de prórroga por fuerza mayor del **CONTRATO 08/2020, CONTRATO 11/2020 y CONTRATO 14/2020,** suscripto con **la firma SINTEC,** en el marco de la **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 01/2020** ***"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR"*** **- AD REFERÉNDUM – ID 373.982.-**

Atentamente. -

U.E.P.P. MEC
Exp. Nº: 2185
Recibido por: SARA

DIA	MES	AÑO	HORA
22	04	2021	15:10

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – MEC
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS– UEPP
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

DICTAMEN TÉCNICO N° 02/2021

20/04/2021

En el marco de la **CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR" AD REFERÉNDUM – ID 373.982,** se han suscripto los Contratos N° 08/2020, N° 11/2020 y N° 14/2020 con **la empresa SINTEC SA,** para la provisión de 621 unidades de Estantes blanco multiuso, 1.600 Mesa comedor y 1.110 Mesas para laboratorio informático a instituciones educativas del todo el país.

Cuadro Referencial de la Adjudicación

CONTRATO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO ADJUDICADO	TOTAL
08/2020	08	Estante blanco multiuso	621	1.250.000	776.250.000
11/2020	38	Mesa comedor	1.600	1.180.000	1.888.000.000
14/2020	48	Mesa para laboratorio informático	1.110	1.450.000	1.609.500.000

ANTECEDENTES:

1. En fecha 06 de agosto del 2020, se emitieron las **Órdenes de Compra correspondientes al Contrato 08/2020**, dándose así el inicio del cómputo de los plazos según lo establecido en el PBC (Adenda N° 6) de un total 220 días (150 días producción, 10 días verificación y 60 días para la entrega), con vencimiento de plazo de ejecución al 14 de marzo del año en curso (220 días).

2. En fecha 31 de julio del 2020, se emitieron las **Órdenes de Compra correspondientes al Contrato 11/2020**, dándose así el inicio del cómputo de los plazos según lo establecido

Lic. RODRIGO APONTE
Jefe
Dpto. Administración y Servicios

en el PBC (Adenda N° 6) de un total 220 días (150 días producción, 10 verificación y 60 entrega), con vencimiento de plazo de ejecución al 08 de marzo del año en curso (220 días).

3. En fecha 03 de agosto del 2020, se emitieron las **Órdenes de Compra correspondientes al Contrato 14/2020**, dándose así el inicio del cómputo de los plazos según lo establecido en el PBC (Adenda N° 6) de un total 220 días (150 días producción, 10 verificación y 60 entrega), con vencimiento de plazo de ejecución al 11 de marzo del año en curso (220 días).

4. En fecha 16 de febrero del 2021, la empresa SINTEC SA presenta la Nota con Expte. UEPP N° 820/21, por la cual solicita una prórroga de plazo de 60 días justificados de la siguiente manera:

- *Nuestro pedido se debe a que hemos tenido periodos de lluvias importantes en todo el país inhabilitado las vías de acceso diferentes escuelas, retrasando así las entregas de los bienes adjudicados.*
- *A efecto de avalar dicha situación en la cual nos encontramos por FUERZA MAYOR, adjuntamos los informes climáticos de la DINAC de los diferentes departamentos afectados.*

5. En relación a lo mencionado más arriba traemos a colación las siguientes resoluciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones que tienen vinculación con la petición de la Empresa SINTEC SA:

Resolución N° 116 de fecha 31 de enero del 2021 del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, declara Emergencia Vial en el Departamento Central de la Región Oriental del País y;

Resolución N° 146 del 4 de febrero de 2021 amplia la declaración de Emergencia Vial dictada por medio de la Resolución N° 116/2021, con cobertura en los Departamentos de la Región Oriental y Occidental del territorio nacional.

Por tanto, el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones resuelve:

Artículo 1°.- Ampliar la declaración de Emergencia Vial a partir de la fecha de la presente disposición con cobertura en los tramos viales de los Departamentos de Concepción, Cordillera, Caaguazú, Paraguarí y Ñeembucú de la Región Oriental y el Departamento de Presidente Hayes de la Región Occidental del país, con el objeto de priorizar las acciones que garanticen la transitabilidad de los tramos viales afectados por las inclemencias climáticas y otros factores atribuibles a fenómenos naturales

Lic. RODRIGO APONTE
Jefe
Dpto. Administración y Servicios

Que, conforme a lo estipulado en los Contratos 08/2020, 11/2020 y 14/2020, en la **CLÁUSULA 7 se** estipula:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la dirección indicada en la Sección III. Suministros Requeridos. Punto 2. Plan de Entrega (Bienes).

Que, en la Adenda N° 06 del Pliego de Bases y Condiciones, estipula:

Se modifica la **SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS1. Especificaciones Técnicas. 2.1 Plazo de Entrega.**

2.1 Plazo de entrega:
La firma que resultare adjudicada en el presente procedimiento de contratación, OBLIGATORIAMENTE deberá suministrar la totalidad de los bienes solicitados según Orden de Compra; para su verificación en el depósito que la misma declare en su oferta, en un plazo máximo de 150 (ciento cincuenta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra (vía correo electrónico o retiro de la Coordinación de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos). La Contratante realizará la verificación de los bienes en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles. Una vez realizada la verificación la firma dispondrá de 60 (sesenta) días corridos como máximo para la entrega total de los bienes en los Establecimientos Educativos; dicho plazo empezará a correr a partir de la emisión del acta de verificación aprobada y expedida por la contratante.

Que, en las Condiciones Generales del Contrato, **numeral 32 FUERZA MAYOR, dispone:** ***32.1*** *El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.*

32.2 *Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos de la Contratante en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.*

32.3 *Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de 7 días sobre dicha condición y causa. A menos que la Contratante disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios*

Lic. RODRIGO LEONTE
Jefe
Dpto. Administración y Servicios

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Que, el Departamento de Administración y Servicios dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas, como administradores del contrato analizan la situación para conceder la prórroga solicitada, en las siguientes consideraciones:

1- En base a los argumentos expuestos por la firma SINTEC SA, en la nota presentada en fecha 16/02/2021, la misma fueron presentadas en tiempo y forma.

2- Que la firma SINTEC SA, no ha incurrido en el incumplimiento de las acciones asumidas en el presente contrato, por demás, ha demostrado apertura y una comunicación permanente en la prosecución y cumplimiento de los objetivos para este llamado.

3- Antes las razones expuestas por la empresa las mismas son consideradas como externas y ajenas a su voluntad, amparada en la CGC numeral 32 FUERZA MAYOR y como consecuencia "no imputables" al mismo y tampoco otorga condiciones más ventajosas al proveedor, por el contrario, busca velar por la correcta ejecución del contrato para logro de los resultados de la presente contratación.

Al respecto, para mayor ilustración se elabora el siguiente cuadro:

CONTRATO	ITEM	Cantidad	Fecha de pago de ANTICIPO	EMISIÓN DE ORDEN DE SERVICIO	PLAZO LIMITE DE ENTREGA EN DEPÓSITO S/PBC (150 días corridos)	VERIFICACIÓN EN DEPOSITO 10 días	ENTREGA FINAL (60 días corridos)	PEDIDO DE PRÓRROGA (60 DÍAS)
08/2020	8	621	6/8/2020	6/8/2020	3/1/2021	13/1/2021	14/3/2021	13/5/2021
11/2020	38	1.600	31/7/2020	31/7/2020	28/12/2020	7/1/2021	8/3/2021	7/5/2021
14/2020	48	1.110	3/8/2020	3/8/2020	31/12/2020	10/1/2021	11/3/2021	10/5/2021

Lic. RODRIGO APONTE
Jefe
Dpto. Administración y Servicios

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

En conclusión, el Departamento de Administración y Servicios dependiente de la Coordinación de Administración y Finanzas en consideración a los argumentos esgrimidos aprueba y otorga la prórroga por fuerza mayor de 60 (sesenta) días para la finalización de la entrega de los mobiliarios, en cumplimiento a lo estipulado en el PBC conforme al cuadro señalado más arriba.

Por lo tanto, se solicita proceder a la realización de los trámites pertinentes para formalización de lo solicitado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Dpto. Administración y Servicios

Lic. RODRIGO APONTE
Jefe
Dpto. Administración y Servicios

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 442 088
Asunción - Paraguay